

ABOG **Braulio Raúl Racz Varga**
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VISTO:

Resolución Administrativa

Lima, 16 de setiembre del 2024

El expediente N° 24-041464-001, que contiene la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar directo presentado por el servidor Juan Carlos MALASQUEZ ALIAGA, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS como auxiliar administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV, inciso 1, numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que respecta al Principio de legalidad, prescribe que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho de licencias con goce de haber maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece que el servidor CAS tiene derecho a la licencia por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el servidor;

Que, con expediente N° 24-041464-001 de fecha 10 de setiembre del 2024, el servidor CAS Juan Carlos MALASQUEZ ALIAGA auxiliar administrativo que labora en la Oficina de Estadística e Informática – Registro Médico de Admisión y Emergencia, presenta copia simple del Certificado de Defunción N°2000984596, a nombre de Benjamín MALASQUEZ CHUMPITAZ (padre del citado servidor) acaecido el 08 de setiembre de 2024, siendo constatado la defunción por el médico Indira Heinle CORDOVA INFANTE, C.M.P. N° 093722 en el distrito de El Agustino Lima/Lima, y solicita se le conceda Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo por tres (3) días del 09 al 11 de setiembre del 2024, por lo que procede atender la petición formulada;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios su reglamento y modificatorias y la delegación de facultades otorgada con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor CAS Juan Carlos MALASQUEZ ALIAGA, auxiliar administrativo de la Oficina de Estadística e Informática, por tres (3) días del 09 al 11 de setiembre del 2024, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Administrativa

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.-Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
.....
D^{OS}. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN
CALLE 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



ARMR/UP
BOH / ACA
DISTRIBUCION
() Área de Control de Asistencia
() Servidor Interesado
() Área de Legajos
() Oficina de Estadística e Informática

